

SALE TODOS LOS DIAS.

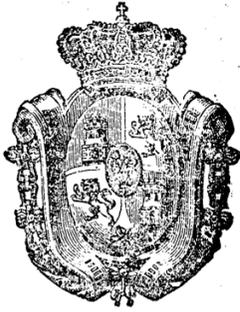
Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Presidencia del Consejo de Ministros. = Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 2 de Agosto de 1844. = Ramon María Narvaez. = Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### BOHEMIA.

Praga 20 de Julio.

La tranquilidad se halla completamente restablecida en nuestra ciudad, y las noticias que recibimos de las cercanías son satisfactorias. Es cierto que fuertes patrullas de caballería é infantería recorren todavía las calles de la ciudad y sus alrededores; pero dentro de pocos días esta medida será del todo inútil, porque á principios de la próxima semana se arreglarán por la autoridad las diferencias que han surgido entre los fabricantes y los obreros. La comision nombrada por el archiduque gobernador para el arreglo de este negocio ha desplegado una actividad tal en el cumplimiento de su misión que ante ayer ha podido, en union con los fabricantes que había convocado á junta, determinar las medidas que deben tomarse, en tanto que llega á darse una ordenanza general respecto á la policia de las fabricas. La autoridad superior no ha accedido á que se supriman las nuevas máquinas, y por consiguiente volverán á ponerse en uso á pesar de las pretensiones de los obreros. Por otra parte se han adoptado precauciones para que en lo sucesivo no puedan los fabricantes disminuir á su antojo los salarios de los obreros ni tratarlos arbitrariamente.

(G. de Etat de Prusse.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99½.  
Id. al contado, 99½.  
España: Deuda activa, 22½.  
Id. pasiva, 5½.  
Diferida, 12½.  
Tres por 100, 53½.

En la sesion de la Cámara de los Lores del 25 lord Aberdeen ha puesto sobre la mesa una copia de las nuevas instrucciones dadas á los cruceros sobre la costa de Africa, y con este motivo ha manifestado el estado actual del tráfico de esclavos y de las relaciones de la Gran Bretaña con los demas Estados sobre esta cuestion. Las modificaciones que el Gobierno ingles ha introducido en el sistema de represion son una prueba evidente de la consideracion que le han merecido las reclamaciones del Gobierno frances, y responden victoriosamente á las acusaciones que se han lanzado contra la supuesta inaccion del Ministerio. (Times.)

#### FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

Fondos públicos. España: Deuda activa, 30½.  
Id. pasiva, 5½.  
Tres por 100, 53½.  
Cinco id. id. portugueses, 44.  
Acciones del Banco, 670.

Nos escriben de Stockolmo que la coronacion del Rey se habia verificado el 21 de Agosto.

El conde Brahe, cuya salud estaba muy quebrantada á consecuencia de los cuidados que prodigó al Rey difunto, está peligrosamente enfermo. El conde de Locwenhielm, embajador de Suecia en Francia, ha llegado á Stockolmo el 14 de Julio. Todas las órdenes del Estado se disponian el 16 para reunirse en junta general: el clero y los labradores habian tenido una sesion plena. (Presse.)

Los periódicos de Nápoles alcanzan hasta el 17 de Julio, y contienen las condenas impuestas á los autores de la tentativa de insurreccion del 15 de Marzo en la Calabria citerior.

Hoy se ha celebrado la última solemnidad de la gran fiesta de la industria. Los exposicionistas designados por el jurado habian sido invitados á presentarse para recibir de manos del Rey la recompensa de sus trabajos: á la una la gran galeria de las Tullerías estaba llena de exposicionistas premiados, y media hora despues se abrió la puerta de la sala de los Mariscales. En el centro del lado del jardin se hallaban en pie el Rey, la Reina y dos de sus hijos; tras ellos el jurado; á su izquierda el Ministro de Agricultura y de Comercio, y despues todos los ayudantes de campo. La multitud se precipitó con impetuosidad hácia la sala, y las primeras oleadas impelidas por las últimas hubieron de estrecharse á duras penas para dejar libre un estrecho espacio circular enfrente de la familia Real.

Pocos momentos despues el baron Thenard salió de entre las filas de los industriales, y colocándose delante del Rey leyó con voz clara un larguísimo informe sobre la exposicion. El ilustre académico llamó muy particularmente la atencion de S. M. sobre tres hechos industriales que caracterizan mas que cualesquiera otros la exposicion de 1844: primero, la fabricacion de las grandes máquinas; segundo, el empleo de la fuerza galvánica introducido por primera vez en las artes con tan feliz éxito por Mr. Christophe; y finalmente, la sorprendente perfeccion obtenida por Mr. Boutemps de Choisy en la fabricacion de lentes destinados á los anteojos astronómicos. Mr. Thenard ha dado gracias en seguida á S. M. Luis Felipe por la proteccion que con tanta generosidad dispensaba á la industria, y ha terminado con algunas felicitaciones sobre la política de la paz.

El Rey, tomando á su vez la palabra, ha improvisado un pequeño discurso interrumpido varias veces por numerosos aplausos. Las palabras de S. M. nos han parecido sencillas y perfectamente adecuadas á la circunstancia en que se hallaba; ha expresado su agradecimiento al público por las numerosas pruebas de interes con que ha recibido todas sus visitas á la exposicion, y ha dicho que se creia feliz al manifestar la admiracion que le inspiraban los progresos de nuestra industria; que esperaba que la exposicion de 1849 sobrepusiera á la de 1844, asi como esta ha sobrepujado á todas las precedentes, y que seria una gloria para su reinado haber continuado la Francia ocupando el primer rango entre otras naciones sin la exigencia de ninguno de esos terribles sacrificios con que se pagan los honores de la guerra. La industria reporta tanta gloria y mayor felicidad que la guerra, así, ¡ojalá que la Providencia no permita que salgamos de las vias pacificas en que con tanto trabajo nos hemos sostenido!

Vivas unánimes han acogido esta corta improvisacion, é inmediatamente el Sr. Ministro mandó llamar á los premiados, que sucesivamente han recibido su medalla de manos de S. M. Recelamos incurrir en algunos errores si citásemos de memoria varios de los nombres que hemos oido proclamar; esperamos por tanto á que el Monitor haya publicado la lista oficial remitida por el jurado. (Democratie pacifique.)

### NOTICIAS NACIONALES.

Gibraltar 25 de Julio.

El vapor de guerra ingles Hecla llegó anoche con mas de cien personas entre hombres, mugeres y niños, que venian huyendo de Tánger porque temian que dicha plaza iba á ser inmediatamente bombardeada y asaltada por los franceses. Creemos sin embargo que sus temores sean infundados. A no ser que el Principe de Joinville haya recibido órdenes muy apremiantes de su Gobierno ó del mariscal Bugeaud, tenemos una confianza en su cordura y generoso carácter, que nos asegura no dará un paso tan contrario á la política seguida por su padre, y que causaria grandes calamidades individuales, que acaso muy pocas horas serian necesarias para mostrar que pudieran haberse evitado sin perjudicar los intereses de su nacion. (Com.)

Ayer honró S. A. R. el Príncipe Oscar al gobernador, acompañándolo á comer. (Id.)

Muy temprano por la mañana el gobernador hizo presentes sus respetos al vicealmirante, que tiene su bandera en el Formidable, y por la tarde le hizo otra segunda visita. (Id.)

Idem 26.

Aun esperamos que las hostilidades entre Francia y Marruecos no tendrán lugar, mediante las medidas pacificas que se van tomando, y hemos oido que ha cesado toda demostracion hostil. Es justo decir que los moros han mostrado el mayor respeto hácia el orden en Tánger durante las recientes alarmas: ni un solo individuo cristiano ó judío ha sido molestado en su persona ó bienes. (Id.)

Idem 27.

Han llegado de Tánger mas fugitivos, no solamente aqui, sino á todos los puntos de la costa: y todo el cuerpo consular ha abandonado tambien la ciudad, excepto nuestro vicecónsul, que despues de una corta visita ha vuelto á Tánger en el Hecla. Hay grandes temores de una irrupcion por parte de las tribus del interior. (Id.)

El navío de S. M. Albion salió ayer por la mañana hácia el Sudoeste. (Id.)

Buques de guerra existentes en esta bahia. = Navios ingleses Formidable y Caledonia. Fragatas danamarcasas Gefion y Thetis. Fragata sarda Josephine. Fragata noruega Freia. Bergantin danamarcas Mercurius. Vapores franceses Pluton, Cocyte y Levar. (Id.)

Ceuta 25 de Julio.

Ayer regreso á esta la barquilla que salió el 22 con pliegos de este Sr. comandante general para nuestra flota en Tánger. Por su patron hemos sabido, aunque confusamente, la declaracion de guerra hecha por los marroquíes á los franceses, y el haberse embarcado el cónsul. Acaso VV. tengan mas circunstanciadas noticias de ello, yo si con mas certeza adquiero otros datos los manifestaré sin pérdida de tiempo, rogándoles entretanto rectifiquen las que ahora les participo si para ello tienen mejores antecedentes.

Sabemos que ayer llegó á Algeciras el vapor Isabel II, conduciendo á su bordo desde Barcelona al provincial de Toledo. Ignoro si se trasladará á esta; pero no lo creo probable, supuesto que no ha venido directamente como pudiera.

Hoy han llegado aqui varios buques conduciendo de distintos puntos pertrechos de guerra, como balas, bombas y pólvora, esperándose mas de un momento á otro. Dicese que la artillería está en Tarifa y vendrá aqui al instante.

Se asegura que los moros estan construyendo una bateria á distancia de una media legua de esta plaza, hácia la costa en el camino de Tetuan, y en la proximidad de la linea divisoria del término de dicho pueblo y Tanger. Nada mas ocurre digno de noticiarse. (Id.)

Barcelona 30 de Julio.

Ya no queda duda de que el 10 del próximo Agosto saldrán SS. MM. y A. de regreso á la corte por la via de Valencia: nos consta que la empresa de diligencias ha recibido el aviso para tener apostados los tiros. Creemos que no sin algun sacrificio de su voluntad habrá accedido S. M. á las instancias de los Ministros, cuando despues de haberle probado tan bien las aguas de la Puda ha de abandonarlas en la ocasion mas propicia para su uso. (Imp.)

En el dia de ayer, y en el café de los Diamantes, situado en la calle mas baja de San Pedro de esta ciudad, fue sorprendido por el esmerado celo que de continuo desplagan los señores alcaldes de barrio un juego prohibido por las leyes, cuyo café, segun tenemos presentido, ha sido cerrado por disposicion del Excmo. Sr. capitán general; y en su consecuencia aplandimos el comportamiento de esta autoridad, pues que con él es muy probable extirpe de raiz esta plaga, cuya tolerancia

ocasiona la desgracia de muchas familias; encareciendo á dichos alcaldes de barrio sigan con el mismo celo que hasta ahora, pues se harán acreedores á la estimacion pública. (Id.)

Cádiz 30 de Julio.

Continúa la misma confusion en las noticias que circulan sobre los asuntos de Marruecos. Antes de ayer se decía que los moros habian incendiado á Tánger: ayer se ha asegurado que solo ha sido entregada á las llamas la parte del pueblo habitada por los judíos: ni una ni otra noticia nos parece cierta.

Ayer ha salido para Levante el navío *Suffren* y el vapor *Rubis*. No falta quien diga que les seguirá el resto de la escuadra, y que la salida de esta se ha acordado á consecuencia de haber sabido S. A. R. el Príncipe de Joinville que un navío ingles se halla en Tánger.

Dícese igualmente que en Gibraltar no han sido admitidos los judíos y demas personas que han emigrado del territorio marroquí, á los que únicamente se les ha permitido permanecer 24 horas en la plaza.

Respecto á la cuestion de España con los moros, se asegura que se hallan definitivamente rotas las relaciones entre nuestro Gobierno y el de Marruecos. Todas estas noticias estan en lo posible, y hasta en lo probable; pero necesitan confirmacion. Lo que sí parece cierto es que el vapor de guerra *Isabel II* recogió á su bordo á nuestro cónsul en Tánger, que ha dejado aquel país, en cumplimiento sin duda de las instrucciones que tenía. (Id.)

Ayer, en celebracion del aniversario de la revolucion de Julio, la escuadra francesa surta en esta bahía ha estado empavada y ha hecho las salvas correspondientes. (Id.)

Idem 31.

Se ha confirmado lo que anunciábamos ayer. La escuadra francesa salió ayer mismo para Levante. El vapor *Pluton*, que conduce á S. A. R. el Príncipe de Joinville, lo verificó antes de anoche. Dicese que van á romperse las hostilidades contra los marroquíes; pero no tenemos dato alguno para asegurar esta noticia. (Id.)

Idem 1.º de Agosto.

Cuestion de Marruecos.—A continuacion verán nuestros lectores las noticias que hemos recibido de Gibraltar y Ceuta por la estafeta.

Poco ó nada adelantan á lo que ya sabiamos sobre los asuntos de Marruecos. La *Crónica* se esfuerza como siempre en recomendar la paz, pero ya en su número del día 27 manifiesta sus temores con motivo de la próxima irrupcion de los árabes en Tánger, temores que justifican la emigracion de los judíos y demas personas que han abandonado el territorio marroquí, por mas que el periódico ingles haya dicho antes, contradiciéndose á sí mismo, que no encuentra motivo para esa emigracion.

Se ha confirmado la noticia de haber abandonado á Tánger todo el cuerpo consular, excepto el vicecónsul ingles. (Id.)

Sevilla 31 de Julio.

Por los pasajeros venidos ayer en el *Trojano* sabemos que antes de anoche y ayer por la mañana salieron de Cádiz todos los buques de vela de la escuadra francesa, quedando en el puerto los vapores: se nos asegura que la emigracion de las costas de Marruecos es de bastante consideracion, en términos que en Tarifa, Algeciras, y aun se nos dice que en Sanlúcar de Barrameda, hay porcion de familias de judíos y otras secas que han temido ser victimas de los verdaderos creyentes. (D. de S.)

Idem 1.º de Agosto.

Hoy se celebran en la santa iglesia patriarcal solemnes honras en sufragio por las almas de los que heroicamente sucumbieron en el terrible bombardeo del año pasado.

El Excmo. ayuntamiento y demas autoridades y corporaciones asistirán á esta triste ceremonia. (Guad.)

## MADRID 6 DE AGOSTO.

*Aprehensiones hechas por el cuerpo de carabineros.*

Por el capitán comandante de la comandancia de Canarias D. Francisco Martínez y varios individuos de la fuerza de su mando se ha conseguido, despues de una larga y penosa marcha por riscos y despeñaderos, la considerable aprehension de

11,481 libras de tabaco polvo y cigarros en distintos puntos de aquellas islas.

Por el cabo Juan Arias, de la de Barcelona, encargado del punto del Torrelló, fueron detenidos dos paisanos, al parecer desertores del ejército, que se entregaron á la autoridad competente.

Por la fuerza de la de Guipúzcoa se han aprehendido en el trascurso de dos meses sobre 180 fardos de géneros de contrabando, entre los que se hallan comprendidos 44, apresados recientemente en las inmediaciones de Tolosa por el celoso teniente D. Ramon Villanova, á consecuencia de su diligente actividad.

Por el sargento de la de Madrid Tomas Vicente se aprehendieron en 30 de Julio dos fardos de géneros ilícitos que se hallaban ocultos entre unos zarzales en las inmediaciones del pueblo de Alcobendas.

Por el de igual clase y comandancia Manuel Otero se consiguieron dos aprehensiones, en los días 28 y 30 del mismo, de dos caballerías mayores con varios géneros de contrabando y dos reos, hallándose de servicio en la puerta de Atocha.

Tambien se consiguió otra por el teniente de la misma don Pascual Sotelo, de una caballería mayor con géneros de contrabando, que conducia el paisano José Visier, á la entrada de Alcalá de Henares.

En la madrugada del 26 de Julio sostuvo el cabo Manuel Torres, de la de Valencia, con varios individuos de su partida, una accion contra un crecido número de contrabandistas en las inmediaciones de la alquería de la Condesa, logrando ponerlos en dispersion y aprehenderles 14 fardos de tabaco; de cuya accion, que duró sobre media hora, resultó contuso el referido cabo por el rechazo de una bala. (B. del E.)

### IMPORTANTE DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Informe de Mr. Thiers á la Cámara de los Diputados de Francia en nombre de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el arreglo de la enseñanza secundaria.

*Tercera cuestion.*

De la universidad: de su constitucion actual con relacion á la enseñanza secundaria: de la obligacion de asistir á sus cátedras: de los certificados de estudios.

(Continuacion.)

Digamos ahora algunas palabras de los establecimientos seculares dirigidos por seculares. Gracias á la facilidad que tienen de obtener por un módico precio una instruccion superior en los colegios Reales, enviando sus discípulos á las cátedras de estos colegios, han podido dirigir todos sus esfuerzos á la educacion; y debemos hacerles esta justicia, han hecho notables progresos, y sobre todo los grandes, que son los que mas se acercan por su importancia á los establecimientos del Estado: lo que puede decirse es que en ellos son los cuidados mas individuales, y los niños estan mas vigilados. Mayores esfuerzos se han hecho aun para despertar las inteligencias mas rudas. ¿Valian menos por eso? Esto es un problema. La debilidad de los padres, cómplices con frecuencia en las faltas de los niños, penetra allí mas que en los establecimientos públicos, y si el espíritu de familia es un excelente recurso para los maestros, la complacencia irreflexiva que se tiene con los niños mas bien que con los maestros es un grave inconveniente.

Por el contrario, los grandes colegios del Estado resisten á estas influencias; nada es individual en ellos, todo es general. Se habla al espíritu y al corazon de los niños por medios que son comunes á todos. Mientras que en las casas particulares un maestro está casi dedicado á cada discípulo, en los colegios Reales, al contrario, profesores eminentes hablando á un numeroso auditorio compuesto de jóvenes, es verdad, pero muy sensibles á la palabra, los cautivan y los arrastran en lugar de precizarlos individualmente.

Asi en esos vastos establecimientos, semejantes al mundo, se obra sobre el corazon de la juventud por el poder del orden, y sobre su espíritu por el poder de la enseñanza general. ¿Cuál es mejor? Esta es una cuestion que debe resolver la confianza de los padres de familia, y para esto se ha dado la libertad de la enseñanza. Pero que la moralidad no esté bastante atendida en los establecimientos seculares, públicos ó privados, es una falsedad que podrá demostrar una informacion si así lo determinais.

La grande acusacion que se hace á la universidad es relativa á la enseñanza religiosa. No esperéis, señores, que reproduzcamos aquí el lenguaje de ciertos detractores de la universidad. Segun ellos está compuesta de ateos, de hombres que no tienen ninguna creencia. Una cosa podemos decir, y es, que puesto que la universidad ha educado á la generacion actual, á lo menos en su mayor parte, y que esta generacion, segun la opinion general, es mas religiosa que la anterior, es claro que la universidad no ha producido frutos tan detestables. Pero descendamos de estas generalidades á los hechos.

La instruccion religiosa se da tan cuidadosamente en los colegios seculares, bien sean del Estado, bien de particulares,

como en los colegios dirigidos por eclesiásticos. Las prácticas religiosas son en ellos tan frecuentes y tan exactamente observadas como en todos los demas. Mas á esto dicen: las prácticas no bastan; para educar hombres creyentes se necesitan maestros creyentes. Los actuales maestros son, dicen los adversarios de la universidad, como el siglo en que nacieron, cuya imagen representan, y no muestran á los niños mas que un rostro indiferente ó incrédulo.

Si, pertenecen al siglo y se le parecen; pero en todo lo que tiene de bueno. Respetan profundamente la religion, secundan con todos sus esfuerzos al ministro del culto encargado de enseñarla; pero no quieren imponerla como un mandato, porque respetan en los niños la libertad de conciencia como en los hombres mismos.

Ninguna recompensa excita por medios vulgares, que los mismos niños despreciarian, al cumplimiento de los deberes religiosos; pero el que á ellos se dedica no encuentra ni en los maestros, ni en los compañeros de su edad, esa burla opresora que en los tiempos anteriores hubiera podido embarazar á los niños, y retraer un gran número de ellos de hacerlo: está demostrado por estadísticas exactas que nos han sido presentadas por muchos colegios, que la mayor parte de los niños han practicado sus deberes religiosos sin necesidad de que nadie los obligase á ello. El número iba tambien en aumento cada año, cuando la controversia sobrevenida hoy, produciendo en aquellas tiernas inteligencias, algo parecido á lo que ha producido en la sociedad, ha disminuido, al menos en algunos colegios, el celo religioso.

Trátase de saber si excitaciones mas directas y mas constantes lograrán hacer corazones mas fervientes; pero no lo creemos así.

Señores, no teníamos ni la mision ni el derecho de hacer una pesquisa: no podemos por lo tanto referir aquí mas que nuestras impresiones personales; pero impresiones que son el resultado de conferencias tenidas con cierto número de hombres escogidos que han sido testigos oculares. Dudamos que con relacion á la instruccion religiosa los resultados sean en las casas dirigidas por eclesiásticos mucho mejores que en los colegios Reales.

No queremos hablar de los seminarios mayores ó menores; pero sí de los institutos particulares comprendidos en las 1016 casas de educacion que existen hoy al lado de los colegios Reales ó comunales.

En estas 1016 casas de educacion hay 160 que estan dirigidas por sacerdotes, y muchas de libre ejercicio. Dios nos libre de imitar con estas instituciones la licencia que se han permitido respecto de los colegios Reales y comunales: diremos que las hay buenas, medianas y aun malas, como es verdad; pero diremos que en nuestra opinion con un régimen menos firme, mas apropiado quizá al gusto de las grandes familias, pues en ellos se enseñan mas las artes agradables, un poco menos de ciencias, con un poco mas de prácticas religiosas, no darian tal vez en realidad corazones mas religiosos.

Con respecto á esto se nos ha revelado mas de un hecho muy significativo. Sin embargo, en esta materia una informacion extensa y detallada podria solamente dar autoridad á una comision para sentenciar. Pero si se juzga solamente por las leyes del corazon humano, se puede llegar á la conclusion que nos parece mas verdadera. Que se medite sobre el efecto que se produce en el corazon de un niño cuando pasa de repente del colegio al mundo. Si respecto á las opiniones morales, religiosas u otras es sorprendido de un contraste muy notable, no es en general al colegio á quien da la razon negándosele al mundo. Si el colegio ha sido para él un lugar en que la religion era respetada, practicada, pero no mandada, nada tiene en el corazon que se asemeje á la resistencia. Si por el contrario el colegio ha sido una especie de inquisicion, la entrada en el mundo es como la licencia despues de una opresion muy dura. (Muy bien.) Muchas pruebas pudiéramos dar en apoyo de este razonamiento, pero nos abstenemos de ello.

Puesto que no se quiere deliberar sobre este asunto, nosotros aprobamos esta reserva, y la imitaremos; pues nada hay mas difícil que decidir cuál es el medio de conducir hacia las ideas religiosas un siglo tan trabajado por tantas controversias. En cuanto á nosotros, creemos que el corazon del hombre libre está mas inclinado hacia Dios que el corazon del hombre oprimido. Pero admitimos las opiniones contrarias, y nos consideramos en el deber de proporcionar á todos los padres de familia los medios de obedecer á sus propios deseos, y preferir las casas religiosas á las casas seculares. Este es el deber del Estado; y lo ha cumplido concediendo una especie de libertad de hecho: va á llevarlo mas completamente convirtiendo esta libertad de hecho en libertad de derecho. Mas partir de esta base para afirmar que los colegios del Estado y los de las municipalidades son un asilo de corrupcion y de impiedad, es una calumnia que una comision compuesta de hombres imparciales debia rechazar como merece. (Muy bien.)

En fin, señores, hay otro punto de vista bajo el cual se considera muy poco á los establecimientos de instruccion pública que pertenecen al Estado, y á las municipalidades ó á particulares; este es el punto de vista del espíritu público y nacional. Ciertamente, señores, el amor de las leyes, de las instituciones de la Francia, de su grandeza y de su gloria, todo esto es tambien un interes moral de primer orden: es necesario hacer hombres de bien y buenos cristianos, pero tambien buenos franceses.

Es cierto que se escriben y se expenden para la educacion

## FOLLETTIN.

WILLIAM SHAKSPEARE.

XIII.

(Continuacion.)

Isabel de Southampton habia sido favorecida por la suerte con los dones de la hermosura, de la riqueza y del encumbrado nacimiento. Sin embargo, una sola pasion emponzoñaba todos los instantes de su existencia, y en el momento en que pasaban los sucesos que acabamos de referir estaba atormentada por el remordimiento.

Isabel nunca habia conocido otro sentimiento que el de la ambicion. Desde su mas tierna edad no tuvo otro deseo que el de elevarse y realizar el brillo de su nacimiento: en la cavilosa adolescencia, en la edad en que las doncellas se tejen guiraldas de variadas flores, ella en sus sueños dorados solo veia una corona de duquesa; y en la edad en que entonces se encontra-

ba, bajo el velo de la felicidad y de la calma, se parecia á las lozanas frutas interiormente roidas por un gusano destructor.

Era de noche: un salon bajo y solitario del palacio de Southampton estaba alumbrado por solo el resplandor de la luna que se introducía por las espaciosas rejillas de las ventanas, formando en la sombría extension del pavimento sábanas blancas cortadas por líneas negras. Esta pieza era la misma en que Shakspeare, estando oculto detras de una columna del vestibulo, vió entrar una noche á miss Southampton seguida de Medianoche. Hallábase entonces Isabel sola y pensativa en aquella vasta galería ennegrecida, desamueblada y abandonada de los habitantes del palacio, en la que la jóven condesa podia recibir sin temor de ser incomodada las secretas comunicaciones de su agente. Unas veces, apoyada contra un pilar permanecia de pie inmóvil sobre las losas frias del piso; otras se paseaba á paso lento, perdiéndose en la oscuridad, ó recibiendo los rayos de la luna, lo que la hacia parecer una alma errante; y otras en fin deteniéndose de repente escuchaba con ansiedad, temblaba al mas leve soplo del viento, y miraba si la puerta del fondo de la galería se abria para dar paso á la persona que aguardaba.

En otro tiempo Isabel se habia mostrado indecisa en aceptar la mano de lord Clarisson; pero habiendo sabido que sus conocimientos en materia de politica y de administracion podian elevarle á las dignidades de duque y de Par, y aun á la de Ministro, habia escrito repetidas veces á la Reina desde el condado de Warwick, en donde residia entonces, para asegurarse de las disposiciones de la Reina con respecto al lord; y como las respuestas de su madrina fuesen enteramente satisfactorias acerca de este particular, aceptó definitivamente la alianza del baron, y firmó los contratos matrimoniales.

Pero á poco de su llegada á Lóndres, notó Isabel que Clarisson se mostraba cada dia menos obsequioso, y esta conducta, unida al temor de perder una alianza tan ardentemente apetecida por ella, la llenó de despecho. Para atraer hacia sí al futuro duque y Par, de cuyos títulos y fortuna política queria tambien ser partícipe, recurrió á uno de los medios mas vulgares tratando de inspirarle celos, porque no habiendo sido nunca muger por el corazon, conocia muy poco los recursos del amor, y pensó en oponer al baron un rival que pudiera parecerle terrible. Shakspeare, jóven de hermosa presencia, celebrado por su talento, y ciegamente prendado de sus gracias, creyó ser el instrumento mas á propósito para llevar á ca-

libros odiosos, en que la historia de Francia está indignamente tergiversada, en que por medio de la historia se pervierten todas las ideas morales de la juventud, y que de estos libros se han hecho ya numerosas ediciones, lo cual prueba que encuentran salida en ciertas casas. Tenemos la garantía de que no entran ningunos en los colegios Reales ni en los colegios comunales, y que entran muy pocos en los establecimientos seculares. Nos guardaremos bien de decir que tienen entrada en los establecimientos dirigidos por eclesiásticos, y debemos añadir que muchos gefes de estas casas que se han presentado en el seno de la comision han protestado con calor contra la imputacion de sentimientos contrarios á las instituciones actuales: pero sin embargo estos libros se expenden y se esparcen, lo cual prueba que se hace uso de ellos. Debemos pues contar en el número de los méritos de la universidad, el alejar ciertamente de los colegios Reales y comunales el mal espíritu público.

Pero se dirá: ¿está todo bien en la universidad? Afirmamos que en nada merece las calumnias de los partidos; pero si se han obtenido grandes adelantos, quedan muchos que lograr todavía.

Si los profesores dejan poco que desear, los hombres que se llaman maestros de estudios, que velan sobre la juventud, no la abandonan nunca, y están con ella en una especie de contacto perpetuo, estos hombres han llamado nuestra atención. Es cierto que realizando la calidad de esos hombres, y eligiéndolos en una clase mas cultivada, se realzará al mismo tiempo á la juventud. Hemos discutido la cuestion para saber si se debían aumentar desde luego los sueldos, y así se lo aconsejamos al Gobierno y á las Cámaras. Hemos tratado de saber igualmente si abriéndoles un porvenir mas seguro se contribuye á realzarlos. Hemos reconocido que sobre esto se han hecho ya notables esfuerzos en este sentido en los colegios Reales, y sobre todo en los de París; pero queda aun que hacer. Los establecimientos religiosos bajo este aspecto tienen una ventaja, que es necesario reconocer, y que se debe á los sacerdotes jóvenes que se dedican á la vigilancia. Mas el Estado puede obtener iguales resultados, mejorando la posicion de los seculares: creemos que puede, y estamos convencidos de que querrá. Cuando se trata de intereses de esta clase, no hay consideraciones financieras que puedan ser invocadas. Por lo demas el gasto que resultaría de esta mejora es de tan poca consideracion, que ni aun podría ser alegado.

Nos ha parecido que la universidad deja aun algo que desear respecto á la inspeccion.

Los inspectores no son bastante numerosos, y en muchas ocasiones muy poco activos. La accion del Estado, completa donde se ejerce directamente, es insuficiente donde el Estado no administra directamente y se limita á vigilar. Los buenos establecimientos libres, dirigidos por seculares, reclaman la inspeccion de la universidad con una insistencia que les honra: los buenos establecimientos dirigidos por eclesiásticos no la temen; pero en general estos no gustan de ella, y en este punto es poco eficaz. Necesario es que haya mas personas empleadas en la vigilancia, que sean mas jóvenes y que tengan una grande actividad. Aquí es sin duda donde está el bien mas positivo, el mas fecundo en buenos resultados, y el que es mas de desear.

Añadiremos que con la libertad deben aumentarse la vigilancia, la exactitud y la severidad. Creemos que los establecimientos particulares, seculares ó eclesiásticos, ganarán en ser visitados, y que la misma universidad ganará en ser vista en la persona de sus agentes.

Vamos á reasumir, señores, estas observaciones sobre la universidad: como corporacion de enseñanza eleva el nivel de los estudios: da ademas el ejemplo de una disciplina firme, severa y franca, útil á la moralidad de los jóvenes: como cuerpo gubernativo de la enseñanza, es necesaria para conducir por las reglas de la ley á todos los establecimientos existentes, y mas necesaria desde que la libertad concedida aumente el número de ellos, acreciendo su independencia. Digamos ahora algunas palabras de ciertas disposiciones que contiene la ley sobre las relaciones de la universidad con los establecimientos libres. Estas disposiciones son relativas al libre ejercicio y á los certificados de estudios; pero es necesaria una corta explicacion para que podais tomarlas.

Al hablar de los grados, hemos dicho que segun una antigua costumbre trasmitida á nuestra época, se obliga á todos los hombres destinados á las artes liberales á sufrir exámenes, despues de los cuales se reciben de bachilleres, de licenciados ó de doctores, tanto en medicina como en jurisprudencia, en literatura ó en ciencias. Parece á primera vista que una persona, cualquiera que haya sido el lugar en que recibió su educacion, debería ser admitida á los exámenes con tal que tenga la capacidad que se requiere; y sin embargo, reflexionándolo con madurez, se verá que ni es ni debe ser.

En efecto, es posible por medio de ciertos procederes mneumónicos que fatigan la memoria de los jóvenes, que aun pueden reducirla á nulidad, y que pasado el esfuerzo no dejan ningun conocimiento sólido; es posible, decimos, poner á los discípulos capaces en poco tiempo para sufrir el primer examen al grado de bachiller. Algunos especuladores de mala especie han anunciado en programas fijados en las esquinas el arte de hacer un bachiller en tres ó seis meses, cuando los conocimientos que se exigen para recibir este grado, si son bien y sanamente adquiridos, no pueden serlo sino en muchos años:

es necesario pues preservar á la juventud de esta maléfica especulacion, y sobre todo á los padres, que siempre tienen deseos de sacar de sus hijos el partido mas ventajoso posible.

No es esta la sola precaucion que hay que tomar: es necesario saber tambien si los niños han estado en las escuelas nacionales, públicas ó privadas en que se observan las leyes del Estado, ó si vienen de esas escuelas colocadas en nuestras fronteras, en las cuales se inspira aversion á nuestras instituciones y muy poco amor á la Francia. En fin, como hay escuelas especiales, por ejemplo, los seminarios menores, en los cuales quiere la ley que se preparen exclusivamente los que han de ser ministros del culto, es necesario igualmente saber si los alumnos vienen de unas ó de otras. Para esto se han ideado los certificados de estudios. Consisten en declarar que los discípulos han pasado los dos primeros años de estudios en los establecimientos franceses, libres ó particulares, autorizados para dar instruccion completa. De este modo se sabe que los jóvenes han hecho estudios completos y profundos, y que los han hecho en los establecimientos nacionales dirigidos conforme á las leyes.

Aquí es donde viene á colocarse la distincion del pleno ejercicio y del que no lo es. La ley no prescribe los establecimientos en que no se enseña todo; admite casas donde no se profesa mas que una parte de la enseñanza, pero exige que se hayan pasado dos años en una de esas casas en que se profesan todos los ramos de ella.

Esto es lo que se llama pleno ejercicio. Los certificados de que hemos hecho mencion no pueden ser expedidos mas que por las casas llamadas de pleno ejercicio, por los colegios Reales ó los colegios comunales de primer órden.

Hasta hoy no se han declarado casas de pleno ejercicio mas que aquellas á quienes el Gobierno expresa ser dignas de este título, despues de haberlas examinado y juzgado. Las que no estaban declaradas de pleno ejercicio estaban obligadas á enviar sus discípulos á las cátedras de los colegios Reales si querian obtener para ellos los certificados de estudios.

La comision ha creído, como el Gobierno y la Cámara de los Pares, que esta calidad de pleno ejercicio, dada ó negada discrecionalmente, tenia relacion con el principio de la autorizacion previa, y debía desaparecer con ella.

En consecuencia se ha creído que debían convertirse en establecimientos de pleno derecho todos aquellos que llenaran ciertas condiciones de ciencia y de estudios mayores. La comision propone pues adoptar las disposiciones de la ley que confirman el certificado de estudios, y declaren de pleno ejercicio las casas que cuenten entre sus profesores tres licenciados, incluso el gefe. Un establecimiento que reúna hombres de estos grados será ciertamente digno de educar jóvenes para todas las carreras, y merecerá no ser confundido con esos talleres en que se fatiga la memoria para hacerle producir una ilusion del momento capaz de engañar á los examinadores.

De este modo, ademas del verdadero saber, se exigirá de los discípulos la prueba de que efectivamente han permanecido dos años en establecimientos en que la instruccion es completa, y no en casas extranjeras ni en las designadas de un modo no muy favorable.

En fin, serán casas completas, es decir, de pleno ejercicio, las que llenen ciertas condiciones de saber y de grados que deben adquirir los gefes de ellas.

La obligacion de enviar los discípulos á las cátedras de los colegios, de que quedan eximidas las casas que llenen las condiciones del pleno ejercicio, será voluntariamente aceptada por todos aquellos que tienen colegios Reales bajo su direccion. La superioridad de la instruccion, y el módico precio á que se han de dar cuando vengan como externos, los atraerá siempre á ellas. En París, por ejemplo, las cosas permanecerán en el estado que hoy tienen á pesar de la ley. Todos los seculares enviarán sus discípulos á las clases de los colegios Reales, aunque por la ley esten dispensados de hacerlo. Así lo anuncian al menos, y este es un libre homenaje que rinden á la ciencia de la universidad.

Terminaremos con una reflexion lo que tenemos que decir sobre este asunto.

Una sola excepcion tiene esta regla, que consiste en exigir de todos los jóvenes dos años de estudios en una casa de pleno ejercicio. Esto favorece la educacion doméstica. Todo padre, al declarar que su hijo ha sido educado en su casa, reemplaza con su certificado de los estudios. Desgraciadamente hay muchos padres que no dejarán de eludir la ley, y que declararán que sus hijos han estudiado en su pension cuando vengan públicamente de colegios extranjeros. De esto se hará un argumento para abolir el certificado de estudios, ó para exigirlo con mas rigor de los padres de familia. La comision, de acuerdo con el Gobierno y la Cámara de los Pares, se ha negado á estas dos conclusiones. Aunque muchos padres se permitan este fraude, no todos lo han de cometer. Y en cuanto á aquellos que se lo permitan, la ley no ha querido exponerse á la reconvenccion de que viola el asilo doméstico. De cualquier modo, la mentira es algunas veces tan chocante por la presencia notoria del hijo en un colegio-extranjero ó en un seminario menor, que basta para remediar sus efectos la simple facultad concedida al rector de comprobar la validez del certificado ante el consejo académico. Los padres generalmente se detendrán con esto, y no insistirán al ver la denuncia del rector.

(Se continuará.)

Con el título de *Compañía española para el perforo de las tierras* se ha constituido en esta corte una sociedad accidental cuya necesidad é importancia se revelan al leer su título, y que tiene á su frente por garantía el respetable nombre del Sr. Saiglan Bagneres. Encarecer lo útil de una empresa que tiene por objeto el perforo ó taladro de las tierras por el método chinésco, en un país como el nuestro donde se esterilizan los mejores terrenos y se malogran las mas bien calculadas empresas por falta de agua, es en nuestro concepto de todo punto innecesario. Baste decir que son muchas las poblaciones que anhelan abrir pozos artesianos con que satisfacer sus apremiantes necesidades, y que no será la industria minera, tan desarrollada entre nosotros, la que menos ventajas reporte de este invento que le proporcionará la facilidad, que hoy no tiene, para hacer calicatas y para procurarse lumbreras ó respiradores.

Pero antes de detallar los pormenores de la sociedad y de decir algo de sus bases constitutivas, debemos dedicar algunas líneas á la explicacion del nuevo procedimiento. Este descansa sobre el principio irrecusable de la accion de la barra por percusion; y como la cantidad de movimiento es igual á la masa multiplicada por la velocidad, se concibe todo el efecto útil que será fácil proporcionarse por este mecanismo tan sencillo como ingenioso.

El método chinésco, perfeccionado en Francia, consiste en el uso de un cilindro de hierro fundido, de peso de 26 arrobas y diámetro de nueve pulgadas; á su parte inferior se adaptan las cabezas de diferentes puntas y cortes de acero, para romper la resistencia; á su superficie lateral lleva una canaladura de estrías ó medias cañas de cinco líneas de ságit y 15 de cuerda, para dejar subirla á la pasta amasada del material desmenuzado con el agua natural ó añidida en caso necesario; y en la parte superior tiene un cono ó embudo para recibir el amasijo que la compresion hizo subir por las estrías.

La caída del cilindro es de dos á tres pies, y su consiguiente ascension se obtiene por la elasticidad y reaccion de un gran palo colocado en la superficie del terreno, fijo el extremo inferior, y libre el superior, con bastante separacion de la verticalidad para prestarse al vaiven.

Los perfeccionadores é introductores regulan en 25 los golpes que dará el cilindro por minuto; aseguran que el costo de su aparato es muchísimo menor que el del antiguo; dicen que la maniobra de extraer la barra, recoger el material y cambiar las puntas de acero, se hace en un tiempo 24 veces menor; y afirman que el mismo número de operativos sirve en todos los casos, y que son iguales y constantes el efecto y el producto á cualquiera profundidad.

La mas estricta formalidad ha presidido al establecimiento de la *Compañía española*; y para que nuestros lectores se persuadan de ello trasladamos á continuacion los extremos que abraza la escritura de sociedad extendida ante el competente escribano. Dice así:

1.ª La sociedad se constituirá segun acuerden los socios de la misma en su primera reunion, tan luego como hayan suscrito y pagado sus acciones las dos terceras partes del número de socios que deba componerla.

2.ª Se gradúa indispensable constituir un capital de 3000 reales vellon, representados por 100 acciones á 30 reales cada una, repartible en tercios de accion de 10 reales.

3.ª Los socios por un solo tercio de accion tendrán voto consultivo y derecho de inspeccion, pero no deliberativo en las reuniones.

4.ª La empresa empezará sus trabajos en proporcion al capital de la emision que se realice al cabo de un mes, siendo las primeras operaciones de cuenta y riesgo de los fundadores; pero en el momento que se hayan llenado las dos terceras partes de las acciones no podrá disponerse de fondo alguno sin resolucion especial de los señores que compongan la junta de gobierno.

5.ª Constará sin embargo, para satisfaccion de los señores suscritores, en la minuta de la escritura de la sociedad accidental la insercion del prospecto impreso para dar conocimiento al público del objeto de la sociedad y del modelo de sus acciones interinas, convertibles en acciones definitivas por el mero hecho de acompañarlas un ejemplar de los estatutos de la compañía, que se imprimirán al efecto, con listas de los accionistas, de que la administracion dará nota firmada á todos los suscritores de mes en mes hasta la total emision de acciones.

Apenas ha sido conocido en las provincias el feliz pensamiento de la sociedad se han apresurado los mas ricos propietarios á pedir tal número de acciones, que sobre subir el valor de estas, ha sido preciso hacer una nueva emision. Reconoció la empresa fundadora á acogida tan benévola, y deseosa de acreditar el buen empleo de los fondos que se han puesto bajo la salvaguardia de su buena fe, ha anticipado la idea, para mayor seguridad de sus accionistas, de haberse perdido ya patente de introduccion de la máquina á que antes nos hemos referido, cuyos resultados son tan maravillosos, que en China, de donde proviene, en una sola de sus provincias, la de *Ou tong kino*, existen mas de 100 pozos perforados con éxito sorprendente para varios ramos de agricultura y de industria.

Mucho celebraremos que la *Compañía española* vea completamente realizado el patriótico objeto que se han propuesto sus fundadores, los cuales, sea el que fuere el éxito de su empresa, son acreedores al mas alto elogio, aunque no sea mas que por haber intentado satisfacer una de las mas grandes necesidades industriales de España.

lo su astuto proyecto, consiguió que el amor del poeta se hiciera mas patente aparentando corresponder á él, juzgando que la pasion inspirada por ella á un hombre ilustre era un pedestal que debía elevarla á los ojos de Clarisson, y hacer que apreciase en mas su enlace. Burlosé desapiadadamente del corazon de William, fingiendo unas veces un cariño que no tenia, y otras dejándose llevar de un arrebatado pasagero, se entregaba á una admiracion y á una simpatía, que hacia parecer mas verdadero el tierno sentimiento que ella afectaba. Pero todas estas armas de la coquetería no hacian la mas ligera mella en la indiferencia con que Clarisson se habia parapetado de nuevo.

En este tiempo los mensajes que el escudero del baron traía al castillo de Southampton le ponian en continuo contacto con Isabel. Aventuróse á hacerle algunas preguntas relativas á la vida y costumbres de su señor, y como desde el momento que la vió Medianoche habia penetrado hasta lo mas recóndito de su corazon, tuvo la feroz complacencia de atormentarla confiándole la pasion que lord Clarisson tenia á una cómica. Hablando con Isabel, como si ella le hubiera participado sus temores y sus sufrimientos producidos por la vanidad, la puso en el caso de que al fin le hiciera partícipe de ellos. Todas las

pasiones son débiles, crédulas; y la altanera Isabel fue descendiendo por grados hasta el extremo de hacer de un miserable criado un confidente, porque por su medio podía enterarse de lo que creia necesario para llegar al término que se habia propuesto, siendo el resultado de estas relaciones extravagantes el que el carácter cruel y malévo de Medianoche le diese cierto aspecto sobrenatural que le elevaba en algun modo del puesto en que se hallaba colocado. Por medio de su profunda inteligencia, en todo lo que tenia relacion con el desorden y la crueldad, disfrutaba de la confianza de miss Southampton, sin que ella al parecer se la concediese; penetraba sus pensamientos sin que tuviera necesidad de manifestárselos, y se adelantaba á sus deseos celosos y de venganza sin que se humillase á darle órdenes indignas del encubierto puesto que ocupaba en la sociedad.

Hemos manifestado anteriormente que en la quinta de Burgall Isabel recibió una carta de la Reina que la llenó de regocijo. S. M. la anunciaba la próxima elevacion de lord Clarisson á la dignidad de Par y al cargo de Ministro. Decía tambien á su ahijada que escribía por su propia mano al baron para comunicarle los honores que le tenia reservados, expresándole al mismo tiempo su deseo de que los compartiese con miss

Southampton, apresurándose á celebrar el matrimonio concertado entre las dos familias.

Isabel no dudaba que el fiel servidor de la Reina de Inglaterra descendiera inmediatamente con sus soberanos deseos, y regresó á Londres en el colmo de la satisfaccion; pero la nueva de estas grandezas, que eran para Clarisson una carga, solo sirvió para inducirle á adoptar una resolucion contraria á la que Isabel se habia prometido. El peligro era inminente; pensó en librarse de él huyendo, si era preciso, hasta el Nuevo Mundo, y ofreció á la bella actriz á quien amaba el don de su mano y de sus riquezas.

Esta determinacion, de la que Medianoche no tardó en instruirla, fue un golpe mortal para Isabel: herida en su orgullo de una manera injuriosa; se la desdefiaba por una hija del pueblo; por una comedianta... Apoderáronse de su alma los crueles tormentos de los celos, de la humillacion y del furor: cada minuto que pasaba era una nueva angustia, resultando por último de todos sus sufrimientos una inspiracion terrible, cual fue la de tomar una venganza igual al ultraje; y la noticia de estar ejecutada era lo que aguardaba en aquel momento.

(Se continuará.)

## VARIETADES.

UN PROGRESO EN INGLATERRA.—Se está siguiendo en Londres un litigio muy extraño. Hemos hablado ya de la singular situación del héroe de esta causa, Mr. Dyce-Sombre, á quien se intenta hacer pasar por loco en Inglaterra, mientras que los médicos franceses aseguran que está en su cabal juicio. Nosotros mismos nos hemos encontrado con Mr. Dyce-Sombre este invierno en París, en donde se le ha visto en varios salones, en donde él mismo ha dado sus soirées, y no nos ha parecido que adolecía de esa enagenación mental que su mujer pretende á todo trance atribuirle. Sobre este negocio hemos sacado los siguientes pormenores de la causa que se está viendo en estos momentos ante la *Cour d'Appel*:

Mr. Dyce-Sombre es un indio rico, hijo de una *vegam*; familiarizado desde su tierna edad con las costumbres europeas, su afecto hácia nuestra civilización le arrastró á abandonar su país y á fijar su residencia en Inglaterra; pero desgraciadamente no pudo cambiar su corazón indio con la misma facilidad que su traje: llegó á hablar muy bien nuestras lenguas europeas, pero conservó con respecto al amor esa feroz impetuosa del antiguo Oriente, para el que será siempre una monstruosidad incomprendible la escéptica ligereza con que el mundo trata entre nosotros al más impetuoso de los sentimientos humanos. Sucedió pues que Mr. Dyce-Sombre se enamoró perdidamente en 1839 de una hija de lord Saint-Vincent: pidió su mano, y en el trascurso del año que duraron sus pretensiones dió ya señales no equivocadas de una pasión verdaderamente india. Así es que desechado una vez por el padre de la jóven á causa de su religión, le envió un cartel de desafío: sin embargo, pasados algunos días despues de este lance, y cediendo lord Saint-Vincent á los ruegos de su hija, consintió en aquella unión, y se celebró el matrimonio. Mr. Dyce-Sombre fué lógico; de amante apasionado se convirtió en marido celoso. Por más que la consecuencia fuese muy natural, no era muy del agrado de su mujer: aunque madama Sombre no hubiese hallado en el pretendiente más que una excentricidad picante, hubiera descubierto muy pronto en el marido una furiosa é incurable locura. Mr. Dyce-Sombre era un verdadero marido indio, turco ó persa: sus ridículos celos le alarmaban de la cosa más insignificante; y si hemos de creer á su mujer, su acalorada imaginación le ofuscó hasta el punto de hacerle ver entre los numerosos amantes que atribuía á madama Sombre, al duque de Wellington, al duque de Nemours y al general Ventura. Nosotros preguntáramos si el Moro de Venecia en el papel de Jorge Dandin parecería loco á los Sottenville. Madama Sombre hizo que encerrasen á su marido en una casa de locos, pero este se fugó de ella y contestó con tres pruebas perentorias de un cabal juicio; vino á Francia para acreditar debidamente el estado satisfactorio de su razón, y ha entablado una demanda contra su mujer, en la que pide los rendimientos de su fortuna, de cuya administración y manejo se había aquella encargado, y que no asciende nada menos que á 5 09 francos anuales.

Mr. Dyce-Sombre ha elegido por su defensor á sir Thomas Wilde, uno de los primeros abogados de Londres, que acaba de defender ante la Cámara de los Lotes la apelación de O'Connell y la reclamación del hijo de Sussex, sir Augustus d'Este, al título y dignidad de Par de que gozaba su padre. Ignoramos aun el resultado de la defensa de sir Thomas, pero es seguro que su cliente no tendrá que censurar su falta de celo: sus informes han ocupado ya tres sesiones, y han durado 16 horas. Nos parece que la decisión de este litigio debe hallarse en una carta curiosa que madama Sombre escribía á su marido la víspera de su matrimonio, recomendándole que la leyese todos los días.

Es un canto inglés el más puro, un verdadero manual de los maridos, como decía el abogado; y en el cual, entre otras recomendaciones, se leen las siguientes: "Tened una plena confianza en nuestras acciones y palabras. Aun no conocéis bastante bien las costumbres europeas; dejadlas dirigir por mí; yo os diré todo lo que necesitáis saber sobre esta materia, que conozco mejor que vos, pues he pasado toda mi vida en la buena sociedad. No os inquietéis por algunas palabras que podrán escarparse, como os habéis inquietado ya. No os dejéis arrastrar por los ímpetus de mal humor, y sobre todo no me dirijáis esas miradas que espero no volveréis á repetir. Vos, que de ordinario tenéis un semblante tan agradable y dulce, me miráis con un aspecto terrible, y me asustáis cuando os poneis así. Me disgustan en grado supremo las palabras y las alusiones groseras, y en una palabra, todo lo que no es delicado y de buen tono. Como estais dispuesto á dejáros llevar de los primeros movimientos, consultadme siempre &c." En vista de esta carta nos parece que el Salomón de la Cancillería, lord Lyndhurst, podría terminar este pleito con una sentencia formulada así: "Vos, madama Sombre, no tenéis derecho para vituperar la locura de un hombre á quien habéis creído que debíis dar semejantes consejos; y vos, Sr. Sombre, que despues de haber leído esta carta os habéis casado, seriais un loco rematado si no fuereis indio."

## AVISOS.

### COMISARIA GENERAL DE CRUZADA.

Los fabricantes ó almacenistas de papel que quieran contratar con la comisaria general de Cruzada 109 resmas que necesita para la impresión de bulas, y han de ser puestas en la ciudad de Toledo, podrán personarse desde luego en la secretaría de dicha comisaria de once á una de la mañana, menos los días feriados, en donde se les manifestará el pliego de condiciones, presentando los licitadores muestras de papel que ofrezcan suministrar, y fijando el número de resmas que podrán dar; en inteligencia de que clasificadas que sean las muestras por persona inteligente, se les preferirá en el contrato al que ofrezca más ventajas al establecimiento, así por la calidad del papel como en el precio.

Catálogo por orden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Discursos forenses de D. Juan Melendez Valdés, fiscal que fue de la sala de alcaldes de casa y corte é individuo de las academias española y de San Fernando y de la de San Carlos de Valencia. Un tomo en 8.º, á 9 rs. papel y 12 pasta.

Discurso sobre la necesidad de la buena educación y medios de mejorar la enseñanza en las escuelas de primeras letras, por el Excmo. Sr. D. José de Anduaga y Garimberti. Un cuaderno en 8.º marquilla, edicion de 1800, á 1 real rústica.

En este discurso, que con motivo de los exámenes celebrados en 1789 de los niños de la Real escuela de San Isidro de esta corte pronunció su autor, se hace un cotejo del estado que antes tenían las escuelas de primeras letras, y las ventajas que se habían conseguido en las establecidas y regidas segun las superiores órdenes del gobierno.

Dominicas, serias y fiestas movibles del año cristiano de España, por D. Joaquín Lorenzo Villanueva. Seis tomos en 8.º marquilla, edicion de 1829, á 50 rs. rama y 78 pasta comun.

Es generalmente conocida entre los españoles la utilidad de esta obra, cuya buena moral y sanas máximas contribuyen no poco á instruir á sus lectores en las obligaciones del cristiano, fomentando la devoción y amor á los libros devotos.

Defensa de la religion cristiana por D. Juan José Heydeck, profesor de lenguas orientales. Tres tomos en 4.º en cuatro volúmenes: tercera edicion, año de 1820, á 70 reales rama y 88 pasta comun.

Este verdadero filósofo catecúmeno, por no haber hallado la verdad en las primitivas doctrinas judaicas, recibió el bautismo, y se constituyó catequista sabio, defendiendo su nueva creencia con tanta modestia como acierto. Los argumentos de que se vale para probar la verdad de la ley de gracia los toma principalmente de la antigua y de los más afamados doctores rabínicos. Esta obra original, escrita en los tiempos más borrascosos de la falsa filosofía del siglo, ha contribuido mucho para evitar los funestos efectos de la antisocial destructora impiedad, y puede su lectura contribuir todavía al mismo importante fin.

Diccionario nuevo y completo de las lenguas española é inglesa en cuatro tomos en folio, edicion de los años 1797 y 98, á 130 rs. rama y 190 pasta comun.

Este diccionario se halla dividido en dos partes de á dos tomos cada una. La primera tiene el castellano antes del inglés, considerablemente aumentada con los diversos significados y usos de sus voces; los términos de artes, ciencias y oficios; la náutica, las expresiones metafóricas, idiotismos, proverbios y frases que se usan en las dos lenguas; todo extractado de los mejores autores y enciclopedias, por los RR. PP. MM. Fr. Tomas Connelly y Fr. Tomas Higgins; y la segunda, que se ha la adornada de las mismas circunstancias, y extractada por los mencionados PP., tiene el inglés antes del castellano. Ambas se dan sueltas; cada una á 65 rs. rama y 95 pasta comun.

### LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion del 5 de Agosto de 1844.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

18, 74, 35, 20, 5.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Paula Chicharro, hija de D. Antonio, sargento de la Milicia nacional de la Calzada de Calatrava, muerto en el campo del honor.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Agosto á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20 nueve dieziseisavos en carpetas al contado: 20½ y 20½ á v. f. ó vol. en carpetas: 19½ á 60 d. f. ó vol.  
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 3 por 100, 26½, quince dieziseisavos, 27, 26½, 27½, 26 once dieziseisavos, 27 un dieziseisavo y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 28½ y 28 á 60 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 66, 65 y 69 á v. f. ó vol. á prima de ¼, ¼ y ¼ por 100.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.  
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.  
Idem de la carretera de la Coruña, 00.  
Idem de idem de Valencia, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57½ á ¾. París, 16-6 din.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., par din. d.	Santander, ¾ id.
Bilbao, ¾ d.	Santiago, ¾ id.
Cádiz, ¾ d.	Sevilla, ¾ id.
Coruña, ¾ d.	Valencia, ¾ d.
Granada, 1½ id.	Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho como acreedores á los bienes que correspondieron al finado D. Ceferino Juan Ordoñez, vecino que fue de San Martín de la Vega, á fin de que en el término último é improrrogable de 15 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, deduzcan el que entiendan les asiste en este tribunal por la escribanía del refrendatario; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe 15 de Junio de 1844.—José Nacarino Brabo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Licenciado D. Vicente María Calatañazor, juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquial del lugar de Quintanarraya fundó Don Juan de Jaramillo, vacante por muerte de D. Manuel Huerta, su último poseedor, para que dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por la escribanía del actuario, por sí ó por medio de procurador de dicho juzgado autorizado en legal forma, á deducir el que les asista; en el concepto de que pasado dicho término sin haberlo realizado les parará el perjuicio que haya lugar, pues todo así lo he acordado por auto de este día en vista del escrito presentado por el procurador Gumersindo Vicente Romo á nombre de D. Pablo Rosas, escribano del número y juzgado de la villa de Aranda de Duero, como marido de Doña Agustina Huerta.

Dado en la villa del Burgo á 24 de Julio de 1844.—Vicente María Calatañazor.—Por mandado de S. S., Ildefonso de Senejo.

D. Francisco de Espinosa, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad de Ubeda y pueblos de su partido &c.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que en concepto de parientes del Ilmo. Sr. D. Gonzalo José de Vilches, decano que fue del supremo consejo de Castilla, pretendan derecho á los bienes tocantes á la capellanía que en la parroquial de la villa de Rus, de este mi partido jurisdiccional, fundó el licenciado Gabriel de Palomares, y los que destinaron para su agregación D. Pedro Fernando de Vilches, fiscal del consejo de Ordenes, D. Gabriel Antonio de Vilches y el referido D. Gonzalo, para que dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, parezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les corresponda; bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de 15 del corriente en el expediente principiado á instancia de D. Gonzalo de Vilches Chinchilla, vecino de la villa de Rus.

Dado en la ciudad de Ubeda á 17 de Julio de 1844.—Francisco de Espinosa.—Por mandado de su merced, Manuel de Elbo.

## SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor se ha señalado el día 12 del corriente á las once de la mañana en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, para el remate de la mitad de una casa, que ya está dividida, en la nueva población de Chamberi y su calle de Mira el Sol, señalada con el número 13 de la manzana 7.ª: tiene de fachada 23½ pies; por el costado de mano derecha 73½ pies; por la izquierda 73½ pies, y el testero 23 pies, que todo comprende 1712 pies cuadrados, y ha sido tasada con fecha 9 de Febrero último en 4083 rs.

Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía de D. Santiago Manuel de Albóniga.

## BIBLIOGRAFIA.

VIDA DE CABRERA, por D. Buenaventura de Córdoba. Se reparte la primera entrega con el retrato de Cabrera estudiante, y se vende este suelto á 3 rs. en los puntos de suscripción.

Tres reales la entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en las librerías de Cuesta, Castillo, Fernandez, calle del Arenal, núm. 9, y Monier.

## TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LUCIA DE LAMMERMOOR,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.